



EMBAJADA DE SUIZA

Nota No. 8 CT/1994
LA 5-MITINCI-CONV/MW-mb

Lima, 28 de junio de 1994

Excelentísimo Señor Ministro:

Con referencia al Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre nuestros dos Gobiernos el 9 de setiembre de 1964, tengo el Honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, el siguiente Convenio Subsidiario que ampara las actividades de del Proyecto "Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Micro Empresa":

"1. Para fines del presente Convenio Subsidiario, el Gobierno de la Confederación Suiza estará representado por la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo (COTESU). Por su parte, el Gobierno de la República del Perú estará representado por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Internacionales (MITINCI).

2. La COTESU ha decidido apoyar financieramente el "Programa de Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa", impulsado por el MITINCI con el objetivo de promover el desarrollo de este sector, de gran importancia para el crecimiento de la producción, el empleo y los ingresos de la población peruana.

3. La COTESU otorga al MITINCI una contribución **máxima** de US\$ 66'000.00 (SESENTAISEISMIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinados a apoyar financieramente las actividades de coordinación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa.

4. La duración del presente Convenio se estipula en doce (12) meses, desde el 1ro de abril de 1994 hasta el 31 de marzo de 1995, cubriendo este período el tiempo de ejecución y la presentación del Informe Final Operativo.

5. La ejecución de las actividades previstas por el presente Convenio Subsidiario se realizará de acuerdo al Plan de Operaciones elaborado.

Al Excelentísimo
Dr. Efraín Goldenberg Schreiber
Ministro de Relaciones Exteriores
L i m a

Ministerio de Relaciones Exteriores
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Asesoría Técnica
 Oficina de Asesoría Económica
 Oficina de Asesoría Social
 Oficina de Asesoría Cultural
 Oficina de Asesoría Científica
 Oficina de Asesoría Ambiental
 Oficina de Asesoría de Género
 Oficina de Asesoría de Políticas
 Oficina de Asesoría de Planeación
 Oficina de Asesoría de Evaluación
 Oficina de Asesoría de Investigación
 Oficina de Asesoría de Estadística
 Oficina de Asesoría de Informática
 Oficina de Asesoría de Idiomas
 Oficina de Asesoría de Relaciones
 Oficina de Asesoría de Servicios
 Oficina de Asesoría de Transportación
 Oficina de Asesoría de Turismo
 Oficina de Asesoría de Urbanismo
 Oficina de Asesoría de Vivienda
 Oficina de Asesoría de Zonificación
 Oficina de Asesoría de Medio Ambiente
 Oficina de Asesoría de Recursos Naturales
 Oficina de Asesoría de Energía
 Oficina de Asesoría de Telecomunicaciones
 Oficina de Asesoría de Transportación
 Oficina de Asesoría de Turismo
 Oficina de Asesoría de Urbanismo
 Oficina de Asesoría de Vivienda
 Oficina de Asesoría de Zonificación
 Oficina de Asesoría de Medio Ambiente
 Oficina de Asesoría de Recursos Naturales
 Oficina de Asesoría de Energía
 Oficina de Asesoría de Telecomunicaciones

IBIDO
 Recibido
 Clasificación
 Tramitación a cargo de
 OCI
 6-27/93
 01 JUL. 1994

Copias para Información
 1
 2
 3
 4
 Observaciones

6. El MITINCI se compromete a:

a) Ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Operaciones 1994 adjunto, que forma parte integrante de este Convenio.

b) Presentar un Informe sobre los resultados logrados con la ejecución del Plan de Operaciones 1994 (Capítulo III) a más tardar el 31 de enero de 1995.

7. El presupuesto y la repartición de costos se presenta como sigue:
(en miles de US\$)

	MITINCI	ESPAÑA	USAID	COTESU	TOTAL
Personal	22	125	--	36	183
Material	--	10	--	--	10
Gastos Administrativos	28	5	--	10	43
Estudios	--	--	50	--	50
Publicaciones	--	--	--	10	10
Seminarios Locales	--	--	--	10	10
Expertos Internacionales	4	--	28	--	32
TOTAL:	54	140	78	66	338

El presupuesto detallado y el cronograma de desembolsos contenidos se encuentran en el Plan de Operaciones 1994.

La contribución total de la COTESU es de un **máximo** de US\$ 66,000.00 (SESENTISEISMIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

La contribución del MITINCI será de US\$ 54,000.00 (CINCUENTICUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). **En caso que las otras instituciones participantes no cumplan con desembolsar la totalidad de los aportes presupuestados, la COTESU se verá obligada a reducir su contribución proporcionalmente.**

Asimismo, el aporte de la COTESU se limita a lo previsto en el Plan de Operaciones adjunto y en caso de no usarse la totalidad del monto presupuestado, el saldo remanente no será desembolsado.

8. La COTESU desembolsará los recursos comprometidos en este Convenio según el cronograma de desembolsos del Plan de Operaciones 1994 y previa solicitud escrita del MITINCI (modalidad de desembolsos directos **por la oficina de coordinación de la COTESU en Lima y contra presentación de los recibos originales y de las planillas respectivas**).

9. La COTESU podrá supervisar el trabajo del Equipo Técnico cuando lo juzgue necesario.

10. En caso de grave incumplimiento, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio **con un pre-aviso escrito de 30 días.**

11. El presente Convenio entrará en vigencia retroactivamente al 1ro. de abril de 1994".

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos del 1 al 13, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos en favor de la ejecución del Proyecto "Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Micro Empresa" que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Al agradecer la atención, me valgo de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



El Embajador de Suiza

Marcus Kaiser
(Dr. Marcus Kaiser)

Nota RE. (OCI) N°. 6-27/24.

Lima, 21 JUL. 1994

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta Nota N° 8 CT/1994 de fecha 28 de junio de 1994, en la que tiene a bien manifestar lo siguiente:

"Excelentísimo Señor Ministro:

Con referencia al Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre nuestros dos Gobiernos el 9 de setiembre de 1964, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la Confederación Suiza, el siguiente Convenio Subsidiario que ampara las actividades del Proyecto "Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Micro Empresa":

1. Para fines del presente Convenio Subsidiario, el Gobierno de la Confederación Suiza estará representado por la Cooperación Técnica del Gobierno Suizo (COTESU). Por su parte, el Gobierno de la República del Perú estará representado por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Internacionales (MITINCI).
2. La COTESU ha decidido apoyar financieramente el "Programa de Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa", impulsado por el MITINCI con el objetivo de promover el desarrollo de este sector, de gran importancia para el crecimiento de la producción, el empleo y los ingresos de la población peruana.
3. La COTESU otorga al MITINCI una contribución **máxima** de US\$ 66,000.00 (SESENTAISEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinados a apoyar financieramente las actividades de coordinación para la Promoción de la Pequeña y Microempresa.

Al Excelentísimo Señor
Dr. Marcus Kaiser
Embajador de la República de
Suiza
Ciudad.-

4. La duración del presente Convenio se estipula en doce (12) meses, desde el 1ro. de abril de 1994 hasta el 31 de marzo de 1995, cubriendo este período el tiempo de ejecución y la presentación del Informe Final Operativo.
5. La ejecución de las actividades previstas por el presente Convenio Subsidiario se realizará de acuerdo al Plan de Operaciones elaborado.
6. El MITINCI se compromete a:
 - a) Ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Operaciones 1994 adjunto, que forma parte integrante de este Convenio.
 - b) Presentar un Informe sobre los resultados logrados con la ejecución del Plan de Operaciones 1994 (Capítulo III) a más tardar el 31 de enero de 1995.
7. El presupuesto y la repartición de costos se presenta como sigue:

(en miles de US\$)

	MITINCI	ESPAÑA	USAID	COTESU	TOTAL
Personal	22	125	--	36	183
Material	--	10	--	--	10
Gastos Adm.	28	5	--	10	43
Estudios	--	--	50	--	50
Publicaciones	--	--	--	10	10
Seminarios Loc.	--	--	--	10	10
Expertos Int.	4	--	28	--	32
TOTAL	54	140	78	66	338

El presupuesto detallado y el cronograma de desembolsos contenidos se encuentran en el Plan de Operaciones 1994. La contribución total de la COTESU es de un máximo de US\$ 66,000.-- (SESENTAISEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

La contribución del MITINCI será de US\$ 54,000.00 (CINCUENTICUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). En caso que las otras instituciones participantes no cumplan con desembolsar la totalidad de los aportes presupuestados, la COTESU se verá obligada a reducir su contribución proporcionalmente.

Asimismo, el aporte de la COTESU se limita a lo previsto en el Plan de Operaciones adjunto y en caso de no usarse la totalidad del monto presupuestado, el saldo remanente no será desembolsado.

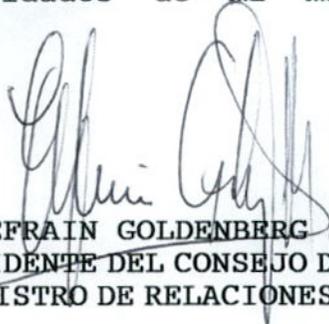
8. La COTESU desembolsará los recursos comprometidos en este Convenio según el cronograma de desembolsos del Plan de Operaciones 1994 y previa solicitud escrita del MITINCI (modalidad de desembolsos directos por la oficina de coordinación de la COTESU en Lima y contra presentación de los recibos originales y de las planillas respectivas).
9. La COTESU podrá supervisar el trabajo del Equipo Técnico cuando lo juzgue necesario.
10. En caso de grave incumplimiento, cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente convenio con un preaviso escrito de 30 días.
11. El presente Convenio entrará en vigencia retroactivamente al 1ro. de abril de 1994".

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos del 1 al 13, esta Nota y la Nota de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos en favor de la ejecución del Proyecto "Apoyo a la Coordinación para la Promoción de la Pequeña y Micro Empresa" que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Al agradecer la atención, me valgo de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración".

Además, tengo el honor de confirmar a nombre del Gobierno de la República del Perú los términos de la Nota antes transcrita y, acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

B-2188

Ministerio de Industria, Turismo, Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales. MITINCI

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA SUIZA

**PROGRAMA DE APOYO A LA COORDINACION
PARA LA PROMOCION
DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA**

PLAN DE OPERACIONES

1994

DATOS GENERALES

- A. TITULO DEL PROYECTO: APOYO A LA COORDINACION PARA LA PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA
- B. SECTOR : INDUSTRIA
- C. CONTRAPARTE : MITINCI
- D. UNIDAD EJECUTORA : VICE MINISTERIO DE INDUSTRIA
- E. DURACION : 12 MESES
- F. LOCALIZACION : LIMA
- G. COSTO TOTAL : US\$ 66,000
- H. FUENTE COOPERANTE : Cooperación Técnica Suiza

PROGRAMA DE PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

MITINCI

SOLICITUD DE COOPERACION A LA
COTESU

CONTENIDO:

- I. Introducción
- II. Objetivos
- III. Resultados
- IV. Actividades
- V. Presupuesto
- VI. Cronograma de desembolsos

Anexo 1: Notas sobre el Presupuesto

I. Introducción

El Programa de Pequeña y Micro Empresa, del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales en el Perú (MITINCI), ha iniciado su trabajo en Diciembre de 1993 a partir de la decisión del gobierno de crear una instancia de promoción de la coordinación y el desarrollo del sector en el Perú.

Se parte de un diagnóstico de la realidad peruana en el que se destaca la importancia de la emergencia del sector en la estructura productiva, así como su gran potencial para fortalecer su contribuir al desarrollo económica y social.

El Programa cuenta, desde su inicio, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). El apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos (USAID) lo que le ha permitido conocer las experiencias de países y discutir propuestas de desregulación en el país. Estos valiosos aportes requieren, sin embargo, ser complementados. La COTESU, desde sus observaciones y preocupaciones, ha ubicado el espacio de coordinación como un aspecto prioritario de trabajo, para lo cual ha convocado a diferentes instituciones públicas y privadas. Por ello el programa del MITINCI tiene interés en establecer una relación de cooperación con COTESU y en particular de conseguir su participación como auspiciador del Programa.

II. Objetivos del Programa

Objetivo General

Promover el desarrollo de la pequeña y micro empresa, fortaleciendo su contribución al crecimiento de la producción, el empleo y los ingresos de la población nacional.

Objetivos del Programa

1. Fortalecer la capacidad del MITINCI (y en general del Estado) para elaborar y concertar políticas para el desarrollo del sector, compatibles con el entorno macroeconómico y social. Contribuir a mejorar la oferta de servicios del MITINCI, en relación a la emisión de opiniones técnicas y asesoría, así como asistencia en formalización, información, tributación y aspectos legales y normativos.
2. Lograr eficiencia en el uso de los recursos humanos, de infraestructura y financieros destinados a la pequeña y micro empresa, a través de la coordinación voluntaria de las instituciones de promoción públicas y privadas.

3. Desarrollar los mercados de servicios, incentivando su ampliación, diversificación y calidad, hacia el logro de una mayor competitividad individual y colectiva.
4. Especialmente, desarrollar el mercado de información para convertirlo en el eje de la coordinación interinstitucional, creando los mecanismos e incentivos necesarios para ello.

III. Resultados

1. Completar la elaboración, a partir del MITINCI y en forma concertada con las instituciones de promoción, de las políticas que permitan el desarrollo del sector, incentiven y viabilicen la coordinación, destraben las barreras de acceso a los mercados de servicios, promuevan la participación privada en la oferta de servicios hacia las empresas del sector, y mejoren su calidad. Para este año se espera elaborar las políticas generales, las de coordinación y concertación, y las específicas en los campos de: formalización y registro, tributación y legislación bancaria.
2. La constitución del Consejo Nacional de la Pequeña y Micro Empresa (CNPME) conformado por las instituciones más representativas; así como la creación de espacios de coordinación especializados (pueden tomar la forma de comisiones) en los principales campos de acción, como: financiamiento, capacitación, mercadeo, desarrollo tecnológico, información, investigación socio-económica, entre otros.
3. Incrementar la oferta de servicios, principalmente a través de la creación de centros de servicios en distintos puntos del país, así como con otros instrumentos y actividades, orientados hacia la pequeña y micro empresa, por parte de las empresas e instituciones privadas, y de las instituciones públicas, con carácter de subsidiaridad.
4. Crear un sistema de información que permita, por un lado, brindar información adecuada y oportuna a las pequeñas y micro empresas del sector, y por otro lado, servir de base para la elaboración de políticas, la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional.

IV. Actividades

Para cumplir con el objetivo Número 1:

- 1.1 Seleccionar, contratar y organizar el equipo técnico encargado de dar soporte a todo el proceso de coordinación interinstitucional, asesorar al vice ministerio de industrias y responsabilizarse del cumplimiento de los demás objetivos del Programa.

- 1.2 Dotar al equipo técnico de la infraestructura y de los equipos necesarios para la realización de sus actividades.
- 1.3 Trabajar con el personal del MITINCI involucrado directamente con la promoción del sector, contribuyendo a la racionalización de sus actividades.
- 1.4 Recoger información, estudiarla, discutirla y analizarla sobre las políticas, estrategias, leyes e instrumentos de promoción en el Perú y en el extranjero. Organizar un centro de documentación al respecto.
- 1.5 Tomar conocimiento en forma directa de experiencias de otros países que hayan mostrado éxitos en la promoción de la pequeña y micro empresa, mediante dos modalidades:
 - Viajar a los países seleccionados para conocer y ver en funcionamiento sus experiencias.
 - Invitar a expertos extranjeros en los temas e instrumentos que sean los mejores a nivel internacional.
- 1.6 Elaborar las políticas (que incluyen estrategias, leyes e instrumentos), en los siguientes niveles:
 - Políticas generales de desarrollo del sector (multisectoriales)
 - Políticas sectoriales y subsectoriales
 - Políticas Regionales
 - Políticas Funcionales o Temáticas, como:
 - Coordinación y concertación
 - Formalización y registros de las empresas
 - Tributarias
 - Legislación y normatividad financiera
- 1.7 Obtener la aprobación de las políticas por parte del MITINCI, del Consejo Nacional (en caso de estar constituido) y de otras instancias estatales que se considere necesario.
- 1.8 Discutir estas políticas con las instituciones estatales y privadas de promoción, determinando la participación de las más relevantes en cada caso (diferenciando políticas generales y específicas para mercados o servicios concretos). Organizar reuniones y comisiones de trabajo ad-hoc.
- 1.9 Elevar los resultados a las instancias del poder ejecutivo y legislativo pertinentes, para su promulgación en dispositivos, leyes o disposiciones administrativas.

Para cumplir con el objetivo Número 2:

- 2.1 Conocer la trayectoria, las ventajas comparativas (y debilidades), los proyectos y actividades de las instituciones públicas y privadas que apoyan el desarrollo del sector, como

insumo necesario para poder elaborar una propuesta de coordinación, concertación y trabajo conjunto.

- 2.2 Conocer en forma directa las instancias de coordinación y concertación (exitosas o no) en el país y en el exterior.
- 2.3 Elaborar e implementar las estrategias que permitan convocar, convencer y comprometer la participación de las instituciones involucradas. Esto incluye contactos personales, reuniones bilaterales, reuniones pequeñas, reuniones amplias, talleres de trabajo, eventos masivos de divulgación, entre otras.
- 2.4 Organizar las instancias en donde se va a coordinar, los niveles de decisión adecuados, proponer los temas a tratar en cada una de las instancias, proponer los participantes, las modalidades de participación (reglamentos), entre otros. Se vislumbran cuatro instancias:
 - Consejo Nacional de la Pequeña y Micro Empresa
 - Consejos Regionales de Promoción
 - Comisión de coordinación al interior del Estado
 - Comisiones Especializadas por temas o funciones
- 2.5 Organizar un Seminario Nacional (con participación internacional) de la pequeña y micro empresa en Noviembre de 1994.
- 2.6 Organizar reuniones y eventos en regiones y departamentos del país, que den soporte a la descentralización del Programa.

Para cumplir con el objetivo Número 3:

- 3.1 Creación y promoción de centros de servicios para la pequeña y micro empresa, como experiencias piloto.
- 3.2 Promover una incubadora de consultores, que permitan capacitar a los recursos humanos que van a gestionar y complementar a los centros de servicios.
- 3.3 Estudiar la conveniencia de crear, y luego de promover, diversos instrumentos que permitan remover los obstáculos para el acceso de las pequeñas y micro empresas a los principales mercados de servicios, que permita romper inercias e incentiven el incremento de la oferta de los mismos. Algunos instrumentos usados en Chile son: FAT (Fondo de Asistencia Técnica), SUAF (Subsidios a la asistencia financiera), CUBOS (Cupones de Bonificación), Tarjeta de Crédito, PROFOS (Programas de Fomento), Fomento a la Exportación, Bolsas de Subcontratación, entre otros.

Para cumplir con el objetivo Número 4:

- 4.1 Recoger la información disponible sobre las instituciones de promoción al sector y elaborar una base de datos, para ponerla a disposición de las instituciones involucradas en el desarrollo del sector.
- 4.2 Elaboración de una guía-directorio al alcance de las empresas e instituciones con todos los servicios que pueden recibir las empresas del sector.
- 4.3 Publicar y difundir la Guía-Directorio
- 4.4 Constituir una red de información interconectada entre sí y con los principales centros de información internacionales.

V. Presupuesto para 1994 (en miles de dólares)

Actividades (que generan gasto)	MITINCI	AECI	USAID	COTESU	TOTAL
1. Equipo Técnico del Programa		124.8		36	160.8
2. Personal de Apoyo - MITINCI	21.6				21.6
3. Materiales de Oficina		10.2			10.2
4. Equipos Informaticos de Oficina				8	8
5. Viajes al interior				2	2
6. Infraestructura	12				12
7. Comunicaciones	10				10
8. Viajes del Equipo y funcionarios al exterior		5			5
9. Visita de Expertos	4		28.7		32.7
10. Reuniones de Divulgación y talleres	2				2
11. Movilidad local	1				1
12. Estudios y Prop. de Política			50		50
13. Consejo Nacional	2				2
14. Comisión Inter Estatal	1.4				1.4
15. Seminario Nacional - Noviembre				10	10
18. Publicaciones (Guía-Directorio)				10	10
TOTAL	54	140	78.7	66	338.7

VI. Cronograma de desembolsos (en dólares americanos)

Actividades	Primer Desembolso (30/06/94)	Segundo Desembolso (30/07/94)	Tercer Desembolso (31/08/94)	Cuarto Desembolso (31/10/94)	TOTAL
1. Equipo Técnico del Programa	18,000	6,000	6,000	6,000	36,000
2. Gastos administrativos (Equipo Informático y Viajes al interior)	8,000	1,000	500	500	10,000
3. Seminario Nacional		7,000	3,000		10,000
4. Publicación (Guía Directorio)	5,000	2,000	2,000	1,000	10,000
TOTAL	31,100	16,000	11,500	7,500	66,000

Anexo 1: Notas sobre el Presupuesto

1. Este presupuesto sólo contiene las actividades que realiza en forma directa (o bajo responsabilidad directa) el MITINCI y el Equipo Técnico.
2. Se incluyen sólo los recursos comprometidos, o los que se pueden obtener con bastante seguridad durante el año 1994. Adicionalmente a estos recursos el programa ha presentado 8 proyectos a diversas fuentes de cooperación que ascienden a aproximadamente 8 millones de dólares (uno de ellos presentado a la CEE por 6 millones), todos los cuales son para que los ejecuten terceros, a través de licitaciones públicas.
3. Los recursos aportados por el MITINCI se refieren a la infraestructura asignada al Programa (Oficina, Salas de Reuniones), Servicios de limpieza, Movilidad local.
4. Los recursos de la AECI han sido los primeros comprometidos, sin los cuales no se hubiera podido empezar el Programa. Algunos rubros no estuvieron considerados inicialmente pues no se tenía completamente claro las necesidades y el tipo de gasto. El grueso se destina a pagar los honorarios de los miembros del Equipo Técnico.
5. Los aportes de USAID se utilizaron inicialmente para financiar la visita de expertos extranjeros para la elaboración de políticas y la contratación de un equipo de trabajo nacional para el tema de formalización y registro. A la fecha ya han venido 3 de los 5 expertos programados. Para 1994 se tiene programado financiar además dos estudios, con sus respectivas propuestas de política: el de tributación (a efectuarse con la SUNAT) y el de la legislación bancaria (a efectuarse con la SBS).